

y Jefe del Área de Distribución y Control de Pérdidas de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A. a partir del 07 de agosto del 2019.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque, Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe

